



## ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de 8 de junio de 2016
2. Adaptación del calendario laboral 2016 al calendario académico 2016-2017.
3. Grupos de trabajo, designación miembros por parte de Gerencia.
4. Circular informativa sobre horarios de trabajo (propuesta de Junta de Personal)
5. Criterios de cese de personal temporal.

Al inicio de la sesión, SOMOS solicita incluir como punto del orden del día "Criterios para la adjudicación de horario/jornada alternativa para determinados puestos". Se acepta la propuesta por asentimiento y se añade como punto sexto al orden del día.

### 1º. Aprobación del acta correspondiente a la sesión de 8 de junio de 2016.

Se aprueba el acta con las siguientes modificaciones:

Punto 5º (Ruegos y preguntas), primer ruego de CCOO. Se modifica la redacción del primer párrafo para eliminar alusiones personales, quedando como sigue: *"Solicitan que en los procesos de provisión definitiva de puesto se evite en lo máximo posible las situaciones provisionales"*.

Punto 5º (Ruegos y preguntas), tercer ruego de SOMOS. Se incluye el título correcto de la convocatoria al que se alude, es el siguiente: *"Resolución de 16 de agosto de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados interno para cubrir Puestos Básicos de Servicios y Telefonistas, vacantes en esta Universidad (BOA núm. 167 de 30 de agosto de 2016)"*.

### 2º. Adaptación del calendario laboral 2016 al calendario académico 2016-2017.

En relación con las diferencias existentes entre el calendario laboral de 2016 y el calendario académico del curso 2016-2017, la Gerencia presenta el documento de adaptación de fechas, que se adjunta a esta acta como ANEXO I. A la solicitud de cierre de los edificios el 23 de diciembre realizada por la parte social, la Gerencia sostiene que no es posible dado que hay servicios que tienen sobrecarga de trabajo a finales de año. No obstante, y teniendo en cuenta que ese día tiene carácter festivo en los centros educativos que imparten enseñanzas no universitaria en Aragón y con el fin de favorecer la conciliación familiar y laboral, se accede a que pueda disfrutarse de un día de permiso adicional (a fichar como código 93) hasta el 22 de enero de 2017, con la condición de que a 1 de diciembre sólo queden pendientes por disfrutar como máximo dos días de permiso por asuntos propios más el referido permiso adicional. Se aprueban los cambios por asentimiento.

Se acuerda, a propuesta de SOMOS, que la aprobación del calendario laboral de 2017 se retrase hasta la aprobación del calendario académico del curso 2016-2017, para evitar tener que realizar adaptaciones posteriores. No obstante, se supedita el acuerdo a la verificación de que no existe ninguna regulación legal que obligue a negociar el calendario laboral de un año antes del 31 de diciembre anterior.

### 3º. Grupos de trabajo, designación miembros por parte de Gerencia.

Se presenta la composición de los grupos de trabajo propuestos en la sesión anterior de la Mesa Sectorial, se adjunta como ANEXO II. Advertido un error en la adscripción sindical de María Pilar Martín, se corrige indicándose que pertenece a CGT.

Desde SOMOS se pide que la composición del grupo de jornadas irregulares sea proporcional y con un menor número de miembros. Desde la Gerencia se justifica la designación de todos los miembros dado el carácter singular de algunos de los servicios universitarios, que deben tener voz.

La Gerencia se compromete a que los grupos comiencen a funcionar en noviembre y cree conveniente que al constituirse establezcan un calendario para tener una fecha de cierre de los trabajos como referencia.

Desde UGT se propone que las reuniones se puedan realizar mediante videoconferencia para evitar que ningún miembro deba desplazarse desde otras localidades, a lo que se accede dado que hay salas preparadas para ello.



Se aprueba la composición de los grupos de trabajo por asentimiento.

#### **4º. Circular informativa sobre horarios de trabajo (propuesta de Junta de Personal).**

En relación con la propuesta presentada por la Junta de PAS para unificar criterios y aclarar algunos aspectos referentes a las normativas en materia de apertura de centros, jornadas, horarios y flexibilidad, que se adjunta como ANEXO III, la Gerencia propone realizar las siguientes modificaciones:

- Horario de entrada (mañana): entre 07:45 y 08:30 horas.
- Horario de salida (tarde): entre 21:00 y 21:30 horas.
- Cómputo horario: se reemplaza el texto del segundo párrafo de este apartado de la propuesta por el que sigue. *“Además un déficit de hasta 90 minutos durante el mes de trabajo se podrá recuperar dentro de los 2 meses siguientes”.*
- Horario flexible: se sustituye el texto del último párrafo de este apartado de la propuesta por el que sigue. *“Pudiendo establecerse otras horas de entrada y de salida, siempre que se garanticen las cinco horas continuadas de concurrencia obligada”.*

Se aceptan las modificaciones por asentimiento.

UGT sugiere refundir la normativa en lugar de hacer adaptaciones de la misma mediante notas informativas. Desde la Gerencia se reconoce que debe hacerse, conforme a lo establecido por la Ley 39/2015, así que se abordará la refundición.

#### **5º. Criterios de cese de personal temporal.**

Tras la convocatoria del concurso de traslado de puestos básicos de servicios y telefonista, así como bibliotecarios y documentalistas, la Gerencia reconoce que la aplicación de criterios de cese personal puede ser confusa y en ocasiones se aparta de lo establecido en el Pacto-Convenio. Se convocó una CIVEA, que se celebró el día anterior, en la que se trató el artículo 37.3, para interpretar el concepto de antigüedad y se entendió que debería cesar el personal que llevara más de dos años de servicios prestados en la Universidad de Zaragoza, y en caso de haber más de uno, el de mayor antigüedad reconocida en el sector público; si no hubiera nadie con más de dos años prestados en la Universidad de Zaragoza, cesaría el de menos servicios prestados en la Universidad de Zaragoza.

En lo que respecta al desempeño en puestos fuera de RPT sostiene que debe computarse en el cálculo de la antigüedad en las mismas condiciones que el desempeño en puestos de RPT. Se exceptúan de lo anterior los casos de *acumulación de tareas*, cesando obligatoriamente a los seis meses de máximo establecido, y los de *sustitución transitoria del titular* (por IT o por liberación sindical), que cesan, como establece el EBEP, al retornar el titular al puesto. Si se diera una situación de justificación de la continuidad, se firmaría un nuevo contrato por ejecución de programa temporal, pero se trataría de un nombramiento distinto.

La Gerencia propone que el primer criterio de cese sea que salga antes quien no esté en bolsa de oposición (sin incluir a los que entren por ampliaciones del INAEM), por primar a quien se haya formado y por ser el sistema habilitado para el acceso al empleo público.

Se aprueba la propuesta por asentimiento, y con posterioridad la Gerencia la redactará y se pasará a las secciones sindicales para su consulta, con carácter previo a la firma.

En cuanto a la interpretación de los puestos equivalentes, la Gerencia es partidaria de abordarla en Mesa Sectorial y no en la CIVEA, por considerar que se trata de un asunto de negociación.

#### **6º. Criterios para la adjudicación de horario/jornada alternativa para determinados puestos.**

El 22 de agosto se publicó la Resolución de Gerencia donde se establecen los criterios para la adjudicación de horario/jornada alternativa a realizar de forma abierta en algunas unidades y puestos.

En relación con lo sucedido con algunos puestos de bibliotecarios, programador y un básico de administración, SOMOS disiente sobre la prelación establecida en la Resolución en caso de no haber acuerdo unánime, y



considera que debería primarse al de mayor antigüedad en la Universidad por encima del de mayor antigüedad en la Unidad.

La Gerencia justifica el criterio por entender que tiene prioridad la Unidad en términos de eficacia, dadas las peculiaridades que puedan existir en cada caso concreto. Se mantienen los criterios tal y como se recogen en la Resolución.

Antes de finalizar la reunión, la Gerencia informa de que el Gobierno de Aragón ha elevado el Plan de Formación UZ-DGA para su aprobación en Consejo de Gobierno.

A las 13:20 horas se levanta la sesión.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

El Secretario

Alberto Gil Costa

Fernando López Plana